

Filmaciones y sesiones fotográficas artísticas o comerciales.

Se considera producción audiovisual y sesión fotográfica en la Alhambra y el Generalife y en sus bienes adscritos a toda obtención de imágenes, en cualquier soporte, fijas o no, con sonido o sin él, de cualquier recinto interior o exterior del monumento, para usos editoriales, de divulgación del patrimonio, pedagógicos o cinematográficos. Solo se autorizarán filmaciones o reportajes fotográficos cuyos contenidos y valores sean acordes y compatibles con el carácter histórico artístico del conjunto monumental.

La realización de las filmaciones o sesiones fotográficas habrán de acomodarse al normal desarrollo de la visita al monumento, respetando siempre las zonas acotadas para ellas y velando en todo momento por la integridad de todos los elementos ornamentales y arquitectónicos de los espacios.

La solicitud de autorización se realizará con la suficiente antelación al Servicio de Visita Pública y Comercialización.

El solicitante habrá que pagar los precios que figuren en la Orden de Precios Públicos en vigor.

Modalidades:

- Zonas incluidas en el itinerario de la visita pública.
- Zonas no incluidas en el itinerario de la visita pública.

Días de visita:

- De lunes a domingo (excepto 25 de diciembre y 1 de enero)

Horario:

Horario del monumento.